



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL
CIRCUITO - DISTRITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO**

INFORME SECRETARIAL. 500013110001201900194-00. Villavicencio, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintidós (2022). Al despacho del señor Juez las presentes diligencias para lo pertinente. *Sírvase proveer.*

La secretaria, **STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ**

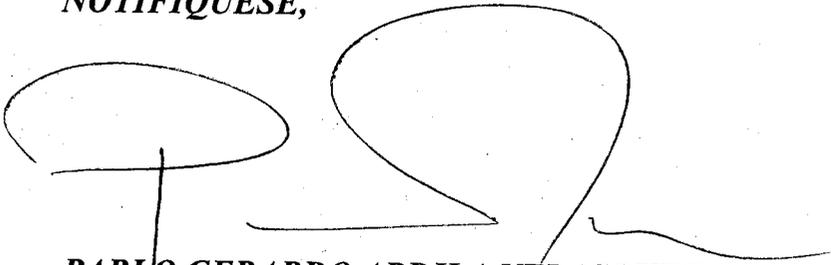
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, **27 ENE 2023** de dos mil veintitrés (2023)

Por Secretaría súrtase el traslado de la liquidación de la obligación alimentaria a la parte demandada.

No obstante lo anterior, adviértase a la parte demandante que la misma debió presentarse de una manera más resumida pues es muy extensa y siendo un proceso que continuó físico, su impresión comprendió más de 100 folios, lo cual no guarda concordancia con el propósito de "cero papel". En este caso ha debido realizarla en una tabla de Excel que contenga; mes, valor cuota, valor interés, total y al final la sumatoria de éstas. En dicha tabla se relaciona cuota por cuota toda vez que cada una tiene una exigibilidad diferente en el tiempo y no se han vencido en bloque. Acá no hablamos de interés nominal, ni efectivo, pues es interés simple.

NOTIFIQUESE,



PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ
Juez



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por ESTADO
No. 004 32-01 del 2023

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria